



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS)

En San Antonio La Isla, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 12 de agosto de dos mil diecinueve, estando reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, sito en Carretera Toluca – Tenango, Km. 14.5, San Antonio La Isla, Estado de México, se reunieron con el propósito de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria 2019, los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, los CC. Lic. Gabriel Casillas Zanatta, Director General y Presidente; Lic. Eduardo Durán Reyes, Vocal suplente del Presidente; Karina Orta Ponce, Secretaria Ejecutiva y Jefa de la Unidad de Control de Gestión y Seguimiento a la Demanda Social; Bertha Marín Castañeda, Vocal suplente de la Secretaria Ejecutiva; Mtra. Alejandra Contreras Malvárez, Directora de Administración y Finanzas; Lic. Víctor Manuel Piña García, Vocal suplente; Lda. María Guadalupe Gallardo Romo, Subcoordinadora Zona Norte; Lda. Sherezada Mendoza Terán, Vocal suplente; Jesús Bernardino Castañeda, Subcoordinador Zona Sur; Lda. Miriam Leticia Estrada Nava, Vocal suplente; C.P. Patricia Ester Pérez Urbina, Subdirectora de Investigación y Desarrollo de Proyectos; Arturo del Mazo García, Vocal suplente; Lic. Alejandro Mercado, Jefe del Depto. de Comercialización; Lic. Humberto A. Rebollo Hernández, Subdirector de Vinculación, Vocal suplente; Javier Calderón Molina, Jefe del Departamento Administrativo; Lic. José Antonio Manifacio, Jefe del Depto. de Vinculación, Vocal Suplente; Martha Valladares, Representante del personal administrativo y operativo; María Guadalupe Palacios Hernández, Vocal suplente; todos vocales del citado Comité; a fin de llevar a cabo la REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL y dar cabal cumplimiento al "Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas", publicado en el Diario Oficial "Gaceta de Gobierno", en fecha 2 de abril del 2019.

Una vez registrada la asistencia, el Lic. Gabriel Casillas Zanatta, en su carácter de Presidente del Comité de Ética, se dirigió a los presentes agradeciendo su asistencia y participación en este órgano colegiado.

1. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN

El Lic. Gabriel Casillas Zanatta, en su carácter de Presidente del Comité de Ética, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, informara si se contaba con el quórum necesario para celebrar la sesión.

La Secretaria Ejecutiva, Karina Orta Ponce, informó que se contaba con el quórum necesario para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

Asimismo, aprovechó para comentar que la documentación y presentación que se expondría será publicada la página del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social en el apartado Informes y Resultados, CEPRECI.



2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el segundo punto de la agenda, el Lic. Gabriel Casillas Zanatta, en su carácter de Presidente del Comité de Ética, sometió a consideración del pleno el Orden del Día, mismo que consta de seis puntos:

1. Declaración del Quórum e Inicio de la Sesión;
2. Consideración y Aprobación, en su caso del Orden del Día;
3. Reinstalación del Comité de Ética del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social;
4. Presentación del Código de Ética y del Protocolo de Actuación para el Trámite de las Denuncias, Sugerencias y Reconocimientos ante los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses;
5. Presentación de los Vocales Suplentes;
6. Asuntos Generales.

Se procedió a preguntar a los presentes si existía algún comentario; no habiendo ninguno, se solicitó su aprobación, mismo que se dio aprobado por unanimidad de los presentes.

3. REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL

Para abordar el punto número tres del Orden del Día, el Director General mencionó que de conformidad con el apartado Sexto, numeral 4 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, el Comité estará integrado de la siguiente manera:

- I. El Titular del Organismo (Presidente);
- II. Un Jefe de Unidad (Secretario);
- III. Un Director General (vocal);
- IV. Un Director de Área (vocal);
- V. Un Subdirector (vocal);
- VI. Un Jefe de Departamento (vocal);
- VII. Un Delegado Administrativo (vocal);
- VIII. Un enlace (vocal);
- IX. Un operativo (vocal).

Cada integrante contará con voz y voto, quienes podrán ser rotados al ser sometidos a votación, con excepción del Presidente. Derivado de lo anterior, el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de intereses del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social se integra de la siguiente manera:



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

- I. Presidente, Lic. Gabriel Casillas Zanatta, Director General del IMEVIS;
- II. Secretaria Ejecutiva, Karina Orta Ponce, Titular de la Unidad de Control de Gestión Seguimiento de la Demanda Social;
- III. Vocal, Mtra. Alejandra Contreras Malvárez, Directora de Administración y Finanzas;
- IV. Vocal, Jesús Bernardino Castañeda, Subcoordinador Zona Sur;
- V. Vocal, Maria Guadalupe Gallardo Romo, Subcoordinadora Zona Norte;
- VI. Vocal, Patricia Ester Pérez Urbina, Subdirectora de Investigación y Desarrollo de Proyectos;
- VII. Javier Calderón Molina, Jefe del Departamento Administrativo de la Delegación Valle de Bravo;
- VIII. Lic. Alejandro Mercado Escobar; Jefe del Departamento de Comercialización;
- IX. Martha Valladares Gutiérrez; Representante del personal administrativo y operativo.

Con fundamento en el apartado sexto, numeral 6, párrafo cuarto denominado "De las funciones" del Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo, o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social tendrá las siguientes funciones:

- I. Establecer las bases para su integración, organización y funcionamiento;
- II. Elaborar y aprobar durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo, que contendrá cuando menos, los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia, del mismo a la Secretaría de la Contraloría dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación;
- III. Vigilar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y las Reglas de Integridad;
- IV. Participar en la elaboración, revisión y actualización del Código de Conducta, así como vigilar su aplicación y cumplimiento;
- V. Determinar, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de la Contraloría, los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos. Los resultados y su evaluación se difundirán en la página de Internet del Instituto;
- VI. Participar con la Secretaría de la Contraloría en la evaluación anual, del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta;

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITAN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL

3



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

- VII. Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta;
- VIII. Establecer y difundir el procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta;
- IX. Formular observaciones y recomendaciones en el caso de delaciones derivadas del incumplimiento del Código de Conducta, que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio y que se harán del conocimiento del o los servidores públicos involucrados y de sus superiores jerárquicos;
- X. Formular sugerencias, en su caso, para modificar procesos en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de integridad y al Código de Conducta;
- XI. Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta.
- XII. Fomentar acciones permanentes sobre el respeto a los derechos; humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género y los demás principios y valores contenidos en el Código de Ética, en las Reglas de Integridad y en el Código de Conducta, que permitan a los servidores públicos identificar y delimitar conductas que en situaciones específicas deban observar los servidores en el desempeño de su empleo, cargo, comisiones o funciones;
- XIII. Promover en coordinación con la Secretaría de la Contraloría, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de intereses, entre otras;
- XIV. Dar vista al órgano de control interno de la dependencia u organismo de las conductas de servidores públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia;
- XV. Gestionar reconocimientos o premios a instituciones, áreas o personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad entre los servidores públicos, conforme a las bases que establezca la Secretaría de la Contraloría;
- XVI. Presentar en el mes de enero al Titular del Instituto, durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe anual de actividades;
- XVII. Establecer los subcomités o comisiones que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como sus bases de funcionamiento respectivas;
- XVIII. Recibir las quejas y denuncias fundamentadas y motivadas en el presente Acuerdo y turnarlas al Órgano de Control Interno respectivo, para su resolución en caso de procedencia; y
- XIX. Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

[Large handwritten mark on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

El Lic. Gabriel Casillas Zanatta, en su carácter de Presidente del Comité de Ética, procede a reinstalar el Comité de Ética.

Acto siguiente, queda formalmente reinstalado el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, para propiciar la integridad de las personas servidoras públicas e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.

Posteriormente, el Lic. Gabriel Casillas Zanatta, Presidente del Comité, precisa el objetivo del acto.

4. PRESENTACIÓN A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE LAS DENUNCIAS, SUGERENCIAS Y RECONOCIMIENTOS ANTE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES.

En el desahogo del punto número cuatro, se presentan a los miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses, el Código de Ética, así como el Protocolo de Actuación, que tiene como objetivo dar a conocer los procedimientos para atender las quejas, delaciones o sugerencias del Comité en mención.

5. PRESENTACIÓN DE LOS SUPLENTE DE LOS VOCALES TITULARES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES.

Abordando el punto número cinco del Orden del Día, se lleva a cabo la presentación de los suplentes, los cuales se integran de la siguiente manera:

- 1- Lic. Eduardo Duran Reyes, Suplente del Presidente, Gabriel Casillas Zanatta, Director General del IMEVIS;
- 2- Bertha Marín Castañeda, Suplente de la Secretaria, Karina Orta Ponce, Titular de la Unidad de Control de Gestión Seguimiento de la Demanda Social;
- 3- Lic. Víctor Manuel Piña García, Suplente de la Vocal, Mtra. Alejandra Contreras Malvárez, Directora de Administración y Finanzas.
- 4- Lda. Miriam Leticia Estrada Nava, Suplente del Vocal Jesús Bernardino Castañeda.
- 5- Lda. Sherezada Mendoza Terán, Suplente de la Vocal, Lda. María Guadalupe Gallardo Romo, Subcoordinadora Zona Norte;
- 6- Arturo del Mazo García, Analista Especializado "A", Suplente de la C.P. Patricia Ester Pérez Urbina, Subdirectora de Investigación y Desarrollo de Proyectos;



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

- 7- José Antonio Manifacio García, Jefe del Departamento de Proyectos, Suplente del Vocal, Javier Calderón Molina;
- 8- Lic. Humberto A. Rebollo Hernández, Subdirector de Vinculación, Suplente del Vocal Lic. Alejandro Mercado.
- 9- María Guadalupe Palacios Hernández, Suplente de la Vocal Martha Valladares Gutiérrez, representante del personal operativo y administrativo.

6. ASUNTOS GENERALES

Por cuanto hace al punto número seis, el Lic. Gabriel Casillas Zanatta, en su carácter de Presidente del Comité de Ética, solicitó el apoyo de los presentes con la finalidad de que se impulse la capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés, no discriminación, acoso y hostigamiento sexual y laboral, para fortalecer el grado de conocimiento de las personas servidoras públicas del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, así como se mejore la promoción y difusión, entre las personas servidoras públicas del IMEVIS.

El Lic. Gabriel Casillas Zanatta, en su carácter de Presidente del Comité, preguntó a los presentes si tuvieran algún otro asunto que exponer. No habiendo ninguno, el Lic. Gabriel Casillas Zanatta, en su carácter de Presidente del Comité, agradeció e instruyó a la Secretaria Ejecutiva, realice las gestiones necesarias a efecto de que se lleve a cabo la publicación de la presente acta en la página de internet oficial del Instituto.

Una vez agotado el orden del día, siendo las 12:00 horas del día 12 de agosto 2019, se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron, para los fines que haya lugar.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

PRESIDENTE

LIC. GABRIEL CASILLAS ZANATTA
DIRECTOR GENERAL

SECRETARIA

KARINA ORTA PONCE
JEFA DE LA UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DEMANDA SOCIAL

VOCAL

M en A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVAÉZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VOCAL

LDA. MARÍA GUADALUPE GALLARDO ROMO
SUBCOORDINADORA ZONA NORTE

VOCAL

JESÚS BERNARDINO CASTAÑEDA
SUBCOORDINADOR ZONA SUR

VOCAL

C.P. PATRICIA ESTER PÉREZ URBINA
SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS

VOCAL

LIC. ALEJANDRO MERCADO ESCOBAR
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN



VOCAL

JAVIER CALDERÓN MOLINA
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

VOCAL

MARTA VALLADARES GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

VOCAL SUPLENTE

LIC. EDUARDO DURÁN REYES
ANALISTA ESPECIALIZADO "A"

VOCAL SUPLENTE

BERTA MARÍN CASTAÑEDA
LÍDER "A" DE PROYECTO

VOCAL SUPLENTE

ARTURO DEL MAZO GARCÍA
ANALISTA ESPECIALIZADO "A"

VOCAL SUPLENTE

LDA. SHEREZADA MENDOZA TERÁN
ANALISTA ESPECIALIZADO "A"

VOCAL SUPLENTE

LDA. MIRIAM LETICIA ESTRADA NAVA
LÍDER "A" DE PROYECTO


VOCAL SUPLENTE

LIC. HUMBERTO A. REBOLLO HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN




"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

VOCAL SUPLENTE



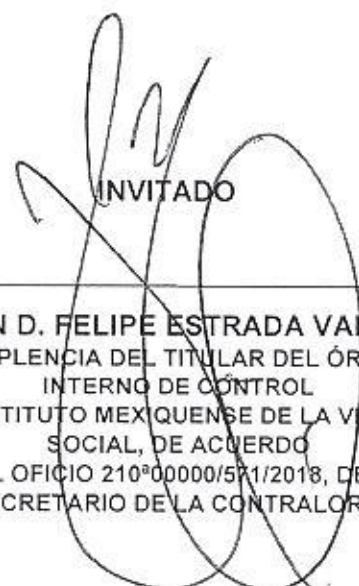
JOSÉ ANTONIO MANIFACIO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
VINCULACIÓN

VOCAL SUPLENTE



MARÍA GUADALUPE
PALACIOS HERNÁNDEZ
ANALISTA "A"

INVITADO



M. EN D. FELIPE ESTRADA VALDEZ
EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA
SOCIAL, DE ACUERDO
AL OFICIO 210º00000/571/2018, DEL
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA